



**AGUAS DE
BOGOTÁ**
S.A. E.S.P.

**POLÍTICA
ADMINISTRACIÓN GENERAL DE
RIESGOS Y OPORTUNIDADES**

Código: DEP-POL-002

Versión: 05

Vigencia: 20-11-2025

POLÍTICA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE RIESGOS Y OPORTUNIDADES

Fecha	Versión	Identificación del Cambio
15-10-2019	01	Versión inicial del documento.
30-10-2020	02	Actualización del logo en el encabezado, cambio de título de la política, modificación del índice, actualización de la normatividad aplicable, ajuste del orden alfabético de las definiciones, inclusión de las oportunidades en la definición de roles y responsables en materia de riesgos y oportunidades, actualización de la estructura para la Gestión del Riesgo, inclusión de las tablas de probabilidad de ocurrencia y nivel de impacto de riesgos, actualización de riesgos de seguridad digital, inclusión de manejo de oportunidades
23-03-2021	03	Cambio de logo y tipo de letra, actualización de la normatividad aplicable, definiciones, estructura para la gestión del riesgo, tratamiento del riesgo, riesgos de seguridad de la información, inclusión de gestión de riesgos de corrupción. Se realizan cambios según la actualización de la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas. Versión 5. 2020
15-12-2023	04	Actualización de normatividad, código y formato acorde al Sistema de Gestión Integral. Se modifica la gestión de los riesgos de seguridad tecnológicos.
20-11-2025	05	Actualización del marco normativo, redefinición de la gobernanza de riesgos de cumplimiento y ajuste de la metodología de gestión de riesgos de corrupción y LA/FT/FPADM. Inclusión de la gestión de riesgo fiscal y profundización en el tratamiento de oportunidades

Juan Felipe Salazar Pardo	Andrés Eduardo Manjarrés Salas	Edgar Ademar Pimienta	Diana Patricia Ríos García	Andrés Eduardo Manjarrés Salas	Marcela Rodríguez Camacho	Yanlicer Pérez Hernandez
Profesional Planeación	Director de Planeación	Director de Control de Gestión	Secretaria General	Director de Planeación	Gerente de Planeación y Estrategia	Gerente General
Elaborado	Revisado			Aprobado Cumplimiento Estructura SGI		Aprobado



TABLA DE CONTENIDO

1.	<u>DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE LA ALTA DIRECCIÓN</u>	3
2.	<u>OBJETIVO</u>	3
3.	<u>ALCANCE</u>	3
4.	<u>NORMATIVIDAD APLICABLE</u>	4
5.	<u>DEFINICIONES</u>	5
6.	<u>PRINCIPIOS RECTORES</u>	7
7.	<u>DOCUMENTOS INTERNOS RELACIONADOS</u>	8
8.	<u>DEFINICIÓN DE ROLES Y RESPONSABLES EN MATERIA DE RIESGOS Y OPORTUNIDADES (MODELO DE TRES LÍNEAS)</u>	9
9.	<u>METODOLOGÍA Y CICLO DE GESTIÓN DE RIESGOS</u>	12
10.	<u>TRATAMIENTO DEL RIESGO</u>	16
11.	<u>RIESGOS TECNOLÓGICOS, CIBERSEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS</u>	16
12.	<u>GESTIÓN DEL RIESGO FISCAL</u>	17
13.	<u>GESTIÓN DE RIESGOS DE CUMPLIMIENTO ESPECIALIZADO</u>	17
14.	<u>GESTIÓN DE OPORTUNIDADES</u>	23
15.	<u>CAPACITACIÓN, DIVULGACIÓN Y CULTURA</u>	24
16.	<u>MONITOREO, INDICADORES Y MEJORA CONTINUA</u>	24
17.	<u>INCUMPLIMIENTO Y SANCIONES</u>	24



1. DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE LA ALTA DIRECCIÓN

AGUAS DE BOGOTÁ S.A. E.S.P., bajo el direccionamiento estratégico de su Junta Directiva y el liderazgo ejecutivo de la Gerencia General, declara su firme e irrevocable compromiso con la legalidad, la transparencia y la integridad en todas las operaciones de la empresa. La gestión de riesgos es un pilar fundamental de la estrategia corporativa de la Empresa.

En desarrollo de las funciones previstas en los artículos 19 y 39 de los Estatutos Sociales, la Junta Directiva define las orientaciones generales y ejerce la máxima supervisión sobre el sistema de administración de riesgos y resultados.

En ejercicio de las facultades de administración y representación legal previstas en los artículos 19, 48 y 49 de los Estatutos, la Gerencia General adopta la presente Política mediante Decisión de Gerencia y asume la responsabilidad máxima en su implementación, efectividad y mejora continua, garantizando que su ejecución se ajuste a las decisiones de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva.

2. OBJETIVO

Establecer el marco integral, coherente y unificado para que AGUAS DE BOGOTÁ S.A. E.S.P. identifique, evalúe, trate y monitoree continuamente todos los riesgos y oportunidades que puedan afectar el cumplimiento de sus objetivos estratégicos. Esta política constituye el marco general que articula la gestión de riesgos estratégicos, operativos, financieros y de cumplimiento, incluyendo aquellos regulados por sistemas especializados como el Programa de Transparencia y Ética Empresarial (PTEE) y el Sistema de Autocontrol y Gestión del Riesgo Integral (SAGRILAFT).

3. ALCANCE

Esta política se aplica obligatoriamente a todos los trabajadores particulares vinculados laboralmente a Aguas de Bogotá S.A. E.S.P., a sus directivos, contratistas y terceros que actúan en nombre de la Empresa, en todas sus operaciones, procesos, transacciones y proyectos, sin excepción.

Su aplicación deberá alinearse con el contexto organizacional identificado en la matriz DOFA, manteniendo coherencia con los factores internos y externos identificados, e impulsando acciones que gestionen riesgos y aprovechen oportunidades para el logro de los objetivos de la empresa.



4. NORMATIVIDAD APLICABLE

NORMATIVIDAD	DESCRIPCIÓN
Ley 142 de 1994	Por la cual se establece el régimen de los servicios públicos domiciliarios. Título IV, Capítulo I (arts. 45 a 52) regula el régimen especial de control de gestión y resultados, incluido el control interno y la auditoría externa de gestión y resultados aplicables a Aguas de Bogotá S.A. E.S.P. como empresa de servicios públicos mixta.
Ley 1474 de 2011	Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
Ley 1581 de 2012	Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales.
Ley 1712 de 2014	Por medio del cual se crea la ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional.
Ley 2195 de 2022	Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción. En especial el artículo 9, que adiciona el artículo 34-7 a la Ley 1474 de 2011 sobre Programas de Transparencia y Ética Empresarial (PTEE), y su parágrafo 1º que permite articular los PTEE con los sistemas integrales de administración de riesgos
NTC - ISO 9001:2015	Norma Internacional que contiene los requisitos para la implementación de un Sistema de Gestión de Calidad.
NTC - ISO 31000:2018	Estándar internacional que proporciona los principios y directrices para la Gestión del Riesgo.
Circular Externa 100-000011/2021 Supersociedades Programa de Transparencia y Ética Empresarial (PTEE)	Lineamientos para PTEE (adoptado como mejor práctica).
Circular Externa 100-000016/2020 Supersociedades	Lineamientos para SAGRILAFT (adoptado como mejor práctica).

En materia de control interno y control de gestión y resultados, Aguas de Bogotá S.A. E.S.P. se rige por el régimen especial previsto en los artículos 45 a 52 de la Ley 142 de 1994. En consecuencia, no le son



aplicables las disposiciones de la Ley 87 de 1993 ni sus modificaciones (incluida la articulación con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG), las cuales se asumen únicamente como referentes técnicos cuando resulten pertinentes, de acuerdo con los conceptos del Departamento Administrativo de la Función Pública y de la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado.

5. DEFINICIONES

- **Activos:** Son los bienes, derechos y otros recursos económicos que poseen la empresa y que son susceptibles de convertirse en beneficios o aportar un rendimiento económico
- **Activos digitales:** En el contexto de seguridad digital son recursos intangibles que existen forma digitalizada y que alguien puede poseer y usar como aplicaciones de la organización, servicios web, redes, Hardware, información física o digital, recurso humano, entre otros, que utiliza la organización para funcionar en el entorno digital.
- **Amenaza:** Factor externo que puede generar efectos negativos sobre la empresa, impactando sus objetivos, procesos o recursos.
- **Apetito de riesgo:** Es el nivel de riesgo que la empresa está dispuesta a aceptar en la búsqueda de sus objetivos, de conformidad con el marco legal vigente y aplicable y las disposiciones de la Alta Dirección y del Órgano de Gobierno. El apetito de riesgo puede ser diferente para los distintos tipos de riesgos que la empresa debe o desea gestionar.
- **Capacidad de riesgo:** Es el máximo valor del nivel de riesgo que una Entidad puede soportar y a partir del cual se considera por la Alta Dirección y el Órgano de Gobierno que no sería posible el logro de los objetivos de la Entidad.
- **Causa:** Todos aquellos factores internos y externos que solos o en combinación con otros, pueden producir la materialización de un riesgo.
- **Causa Inmediata:** Circunstancias bajo las cuales se presenta el riesgo, pero no constituyen la causa principal o base para que se presente el riesgo.
- **Causa Raíz:** Causa principal o básica, corresponde a las razones por la cuales se puede presentar el riesgo.
- **Confidencialidad:** Propiedad de la información que la hace que no sea disponible o que no sea divulgada a individuos, entidades o procesos no autorizados.
- **Consecuencia:** Los efectos o situaciones resultantes de la materialización del riesgo que impactan en el proceso, la entidad, sus grupos de valor y demás partes interesadas.
- **Control:** Medida que permite reducir o mitigar un riesgo.
- **Datos Sensibles:** Son aquellos datos que afectan la intimidad del titular: sexo, raza, orientación política, orientación sindical. Se prohíbe el tratamiento de este tipo de datos salvo que estén expresamente autorizados por el titular, con el fin de salvaguardar el interés vital del titular.
- **Debida Diligencia (DD):** Proceso exhaustivo y documentado de verificación de la identidad, legalidad, reputación y riesgos asociados a una contraparte.



- **Debilidad:** Condición interna de la empresa que limita el cumplimiento de sus objetivos, reduce su capacidad operativa o expone a mayor vulnerabilidad frente a riesgos.
- **Disponibilidad:** Propiedad de ser accesible y utilizable a demanda por una entidad.
- **Fortaleza:** Condición interna de la empresa que aporta ventajas, capacidad de respuesta o elementos diferenciales que favorecen el cumplimiento de los objetivos empresariales.
- **Fuente y/o factores de Riesgos:** Son todos aquellos ámbitos de la empresa, internos o externos, que pueden generar amenazas de pérdidas o impedimentos para alcanzar los objetivos, así como aquellos objetos, instrumentos, máquinas, instalaciones ambientales y acciones humanas que encierran una capacidad potencial de producir lesiones o daños materiales, cuya probabilidad de ocurrencia depende de la eliminación o control del elemento.
- **Identificación del Riesgo:** Proceso para encontrar, reconocer y describir el riesgo.
- **Impacto:** Las consecuencias que puede ocasionar a la organización la materialización del riesgo.
- **Información Pública:** Corresponde a toda información que un sujeto obligado genere, obtenga, adquiera, transforme o controle.
- **Información Pública Clasificada:** Que pertenece al ámbito propio y su acceso puede ser negado o restringido.
- **Información Pública Reservada:** Información que no es de acceso al público.
- **Integridad:** Propiedad de exactitud y completitud.
- **Línea de Defensa:** Estructura organizacional que segregá responsabilidades en la gestión de riesgos (Primera: operativa; Segunda: coordinación; Tercera: auditoría independiente).
- **Mapa de Riesgos:** Instrumento que permite identificar y cuantificar los factores de riesgo de la empresa, además, brinda la posibilidad de que estos se puedan clasificar en el daño que este podría causar, la escala en la que va a estar dividido y la probabilidad de que esto pueda ocurrir.
- **Materialización del Riesgo:** Ocurrencia del riesgo identificado
- **Nivel de Impacto:** Herramienta de análisis que permite identificar la fuerza de un riesgo en un proceso.
- **Nivel de riesgo:** Es el valor que se determina a partir de combinar la probabilidad de ocurrencia de un evento potencialmente dañino y la magnitud del impacto que este evento traería sobre la capacidad institucional de alcanzar los objetivos. En general la fórmula del Nivel del Riesgo puede ser Probabilidad * Impacto, sin embargo, pueden relacionarse las variables a través de otras maneras diferentes a la multiplicación, por ejemplo, mediante una matriz de Probabilidad – Impacto.
- **Oportunidad:** Aprovechar situaciones apropiadamente para obtener un provecho o cumplir un objetivo.



- **Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano:**

Instrumento mediante el cual la Empresa define e implementa medidas para prevenir, detectar y gestionar riesgos de corrupción, soborno y fraude, en armonía con la normatividad vigente en materia de transparencia y ética empresarial. En el caso de Aguas de Bogotá S.A. E.S.P., el PTEE se adopta como referente técnico para la gestión de riesgos de corrupción, integridad y transparencia, articulándose con los demás instrumentos de planeación y control, sin desconocer su régimen especial como empresa de servicios públicos mixta.

- **Probabilidad:** Se entiende la posibilidad de ocurrencia del riesgo. Estará asociada a la exposición al riesgo del proceso o actividad que se esté analizando. La probabilidad inherente será el número de veces que se pasa por el punto de riesgo en el periodo de 1 año.

- **Proceso:** Secuencia de pasos dispuesta con una lógica que se enfoca en lograr algún resultado específico. Los procesos son mecanismos de comportamiento cuyo objetivo es mejorar la productividad, establecer un orden o eliminar un problema.

- **Riesgo:** Incertidumbre resultante de la posible ocurrencia de un evento que pueda impactar negativamente el cumplimiento de los objetivos de la empresa.

- **Riesgo Inherente:** Nivel de riesgo intrínseco a una actividad o proceso, antes de la aplicación de controles. Este tipo de riesgo existe de manera inherente y no puede ser completamente eliminado, ya que surge de factores internos y externos. Es específico de cada trabajo o proceso y se encuentra presente en el entorno de la empresa.

- **Riesgo residual:** El riesgo residual es el nivel de riesgo que permanece después de que se han tomado medidas para reducir o eliminar los riesgos.

- **Tolerancia del riesgo:** Es el valor de la máxima desviación admisible del nivel de riesgo con respecto al valor del Apetito de riesgo determinado por la entidad.

- **Vulnerabilidad:** Representan la debilidad de un activo o de un control que puede ser explotada por una o más amenazas.

6. PRINCIPIOS RECTORES

La gestión de riesgos y oportunidades en Aguas de Bogotá S.A. E.S.P. se desarrolla tomando como referentes técnicos las normas ISO 9001:2015 y 31000:2018 y la "Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas" del Departamento Administrativo de la Función Pública, en lo que resulte pertinente y compatible con su naturaleza de empresa de servicios públicos mixta sometida al régimen especial de control de gestión y resultados previsto en la Ley 142 de 1994.

En ese sentido, la administración general de riesgos y oportunidades se rige por los siguientes principios rectores:

a) Integralidad

La gestión de riesgos hace parte de todos los procesos de la Empresa y se incorpora en la planeación estratégica, la formulación presupuestal, la operación del negocio, la contratación, los proyectos, la gestión jurídica, la atención al ciudadano y los sistemas especializados (PTEE, SAGRILAFT, Política de Daño



Antijurídico, entre otros). Ninguna decisión relevante se adopta al margen del análisis de riesgos y oportunidades.

b) Estructura y sistematicidad

La identificación, valoración, tratamiento, monitoreo y reporte de riesgos se realiza de manera ordenada, con metodologías, matrices, escalas y procedimientos definidos institucionalmente, garantizando consistencia, trazabilidad y comparabilidad en el tiempo.

c) Proporcionalidad y adecuación al contexto

La gestión de riesgos se ajusta a la naturaleza jurídica y régimen jurídico de Aguas de Bogotá S.A. E.S.P., a su objeto social, tamaño, complejidad operativa y apetito de riesgo, evitando esquemas burocráticos o desproporcionados. Los esfuerzos de gestión se concentran en los riesgos para la prestación del servicio, la sostenibilidad financiera, el cumplimiento normativo y la reputación.

d) Información de calidad

Las decisiones sobre riesgos se soportan en información pertinente, suficiente y confiable, proveniente de datos operativos, financieros, técnicos, jurídicos y de control, sin perder de vista la existencia de incertidumbre, limitaciones y posibles sesgos. Cuando la información sea incompleta, se documentarán los supuestos utilizados.

e) Participación e inclusión

La gestión de riesgos involucra a, a las gerencias, líderes de procesos y equipos de trabajo, promoviendo el diálogo y la construcción conjunta de mapas y planes de tratamiento. Se reconoce que quienes están más cerca de la operación conocen mejor los riesgos y oportunidades asociados.

f) Dinamismo y anticipación

El sistema de riesgos se revisa de forma permanente por parte de los líderes de cada proceso para detectar cambios en el entorno regulatorio, político, económico, social, tecnológico, ambiental y de control, entre otros, que puedan generar nuevos riesgos u oportunidades, o modificar los existentes. Se privilegia la anticipación sobre la reacción.

g) Enfoque humano y cultural

La gestión de riesgos reconoce el papel central de las personas, la cultura organizacional, la ética y los incentivos. Se promueve un ambiente en el que reportar riesgos, errores y eventos no sea motivo de represalia, sino una práctica esperada para aprender y fortalecer el sistema.

h) Mejora continua

Los resultados de la gestión de riesgos, las auditorías, evaluaciones, quejas, reclamos, fallos judiciales, hallazgos de los entes de control y demás retroalimentaciones se utilizan para ajustar metodologías, controles y planes de tratamiento, cerrando el ciclo PHVA mediante planes de mejora con responsables y plazos definidos.

Estos principios serán de aplicación obligatoria para todos los órganos de gobierno, gerencias, líderes de proceso y colaboradores de la Empresa.

7. DOCUMENTOS INTERNOS RELACIONADOS

DOCUMENTO	FECHA DE APROBACIÓN
GH-RGT-001 Reglamento Interno de Trabajo.	02 de septiembre de 2024 o posteriores que lo actualicen.



DOCUMENTO	FECHA DE APROBACIÓN
DEP-POL-001 Política de Gestión Integral.	16 de noviembre de 2023 o posteriores que la actualicen.

8. DEFINICIÓN DE ROLES Y RESPONSABLES EN MATERIA DE RIESGOS Y OPORTUNIDADES (MODELO DE TRES LÍNEAS)

Aguas de Bogotá S.A. E.S.P. adopta el Modelo de Tres Líneas de Defensa como una buena práctica de gobierno corporativo para estructurar la gestión integral de riesgos y oportunidades,

Las responsabilidades sobre la Administración y Gestión del riesgo, al interior de AGUAS DE BOGOTÁ S.A. E.S.P., se conforman de la siguiente forma:

8.1. LÍNEA ESTRATÉGICA (Supervisión y Liderazgo Corporativo)

La Línea Estratégica establece el direccionamiento y la supervisión final del sistema integral de gestión de riesgos. Está conformada por la Junta Directiva, el Gerente General y, cuando sea creado, el Comité de Auditoría y Riesgos, con las siguientes responsabilidades diferenciadas:

8.1.1. Junta Directiva: Ejerce la máxima función de supervisión y direccionamiento estratégico. Sus funciones son:

- Impartir los lineamientos estratégicos en materia de gestión de riesgos y cumplimiento.
- Asegurar la asignación de recursos adecuados para el funcionamiento del sistema.
- Supervisar la efectividad general del sistema de gestión de riesgos a través de los informes presentados por la Gerencia General y, cuando exista, por el Comité de Auditoría y Riesgos.
- Garantizar que los lineamientos y decisiones estratégicas en materia de riesgos se comuniquen de manera oportuna y formal a la Gerencia General y, cuando exista, al Comité de Auditoría y Riesgos, así como a las demás instancias pertinentes, mediante actas, circulares internas, directrices o los canales institucionales que se definan.

8.1.2. Gerente General: Es el máximo responsable ejecutivo de la implementación y efectividad del sistema. Sus funciones son:

- Definir y aprobar el Apetito de Riesgo de la compañía.
- Liderar la implementación y el mantenimiento de las políticas de gestión de riesgos en toda la organización.
- Aprobar, mediante Decisión de Gerencia, la presente Política, el PTEE y la Política SAGRILAFT, en ejercicio de las funciones previstas en los artículos 19, 48 y 49 de los Estatutos Sociales.
- Designar a los Oficiales de Cumplimiento y asegurar su independencia y autoridad.
- Rendir cuentas periódicamente a la Junta Directiva sobre el desempeño y la efectividad del sistema integral de riesgos.

Este modelo fortalece el gobierno corporativo de Aguas de Bogotá S.A. E.S.P. al alinear las responsabilidades con la naturaleza de cada órgano. La Junta Directiva cumple su rol de órgano de gobierno y de definición de la estrategia, fijando el “qué” (el apetito de riesgo y los lineamientos generales) y supervisando los resultados. El Gerente General, como máximo responsable ejecutivo y administrativo, cumple su rol de ejecutar la estrategia, materializando el “cómo” a través de la implementación y aprobación de las políticas operativas en materia de riesgos y cumplimiento. Este esquema promueve la agilidad en la actualización y



ajuste de los instrumentos de gestión, sin menoscabar el control y la supervisión a cargo de la Junta Directiva y de la Asamblea General de Accionistas.

8.1.3. Comité de Auditoría y Riesgos:

La Junta Directiva, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, podrá crear un Comité de Auditoría y Riesgos como comisión de apoyo. Una vez creado y en funcionamiento, este Comité ejercerá una función de supervisión técnica y de apoyo a la Junta Directiva y a la Gerencia General. Sus responsabilidades incluirán, entre otras:

- Canalizar hacia la Primera y Segunda Línea de Defensa las decisiones y recomendaciones que adopte la Junta Directiva en materia de riesgos, asegurando la trazabilidad entre las decisiones estratégicas y su implementación operativa.
- Revisar en detalle esta Política, el PTEE y la Política SAGRILAFT.
- Recomendar al Gerente General la aprobación de dichos documentos y sus futuras modificaciones.
- Analizar en detalle los informes de los Oficiales de Cumplimiento y de la Dirección de Control de Gestión o quien haga sus veces como tercera línea de defensa, para evaluar la eficacia del sistema.

8.2. PRIMERA LÍNEA DE DEFENSA

Son los dueños directos de los riesgos y responsables de su gestión en el día a día, integrados por los gerentes, líderes de procesos y sus equipos de trabajo. Sus funciones principales son:

- Identificar, analizar y valorar los riesgos y oportunidades inherentes a su proceso, asegurando que esta sea una construcción participativa con su equipo.
- Diseñar, documentar y garantizar la ejecución efectiva de los controles para mitigar los riesgos identificados.
- Adoptar medidas preventivas para evitar, en lo posible, la materialización de los riesgos antes de que se requiera la intervención de la Segunda y Tercera Línea.
- Realizar seguimiento periódico al comportamiento de los riesgos y a la efectividad de los controles de su proceso.
- En caso de materialización de un riesgo, activar los planes de contingencia diseñados y comunicar de manera inmediata a la Gerencia de Planeación y Estrategia y a su superior jerárquico.
- Implementar y ejecutar las acciones correctivas y planes de mejora que se deriven de los hallazgos reportados por la Segunda y Tercera Línea de Defensa, dejando evidencia de su cumplimiento en las matrices y herramientas oficiales.

8.3. SEGUNDA LÍNEA DE DEFENSA

La Segunda Línea de Defensa está conformada por funciones de apoyo y supervisión que asisten a la Alta Dirección y monitorean a la Primera Línea para garantizar que la gestión del riesgo se realice de manera efectiva, ejerciendo una responsabilidad de seguimiento y cumplimiento transversal en toda la organización.

8.3.1. Segunda Línea Generalista:

- **Responsable:** Gerencia de Planeación y Estrategia.
- **Funciones:**
 - Diseñar y proponer la metodología, formatos y actualizaciones de la Política General de Administración de Riesgos para su aprobación por la Gerencia General.
 - Coordinar, liderar y capacitar a la Primera Línea en la correcta aplicación de la metodología de gestión de riesgos.



- Consolidar el mapa de riesgos y oportunidades institucional y preparar los informes agregados para las diferentes instancias.
- Monitorear cambios en el entorno y en el direccionamiento estratégico para evaluar su impacto en el perfil de riesgo de la compañía.
- Preparar y presentar los informes periódicos a la Gerencia General para que esta, a su vez, rinda cuentas a la Junta Directiva y, cuando exista, al Comité de Auditoría y Riesgos.

8.3.2. Segunda Línea Especializada (Cumplimiento):

- **Responsable:** Oficial de Cumplimiento (PTEE/SAGRILAF).
- **Funciones:**
- Administrar los riesgos específicos de Corrupción/Soborno Transnacional (C/ST) y Lavado de Activos/Financiación del Terrorismo (LA/FT/FPADM) conforme a las metodologías del PTEE y SAGRILAF.
- Reportar sus hallazgos y el estado de los riesgos de cumplimiento a la Gerencia de Planeación y Estrategia para su consolidación en el mapa de riesgos corporativo, sin perjuicio de sus canales de reporte directo a la Alta Dirección.

8.3.3. Otros roles de Segunda Línea:

- **Supervisores y Coordinadores:** Ejercen una función de segunda línea en su ámbito de control, evaluando directamente la aplicación y efectividad de los controles ejecutados por sus equipos.
- **Dirección de Tecnologías de la Información:** Actúa como segunda línea para los riesgos de seguridad de la información, definiendo políticas, apoyando en el tratamiento de riesgos tecnológicos e informando a la Gerencia de Planeación y Estrategia sobre variaciones significativas.

8.4. TERCERA LÍNEA DE DEFENSA (Aseguramiento Independiente)

8.4.1. Dirección de Control de Gestión (Auditoría Interna):

Proporciona un aseguramiento independiente y objetivo sobre la eficacia del sistema de gestión de riesgos y control interno.

- Evaluar, de forma independiente, la efectividad del diseño y la aplicación de los controles, planes de contingencia y actividades de monitoreo.
- Verificar que los riesgos significativos que podrían afectar el cumplimiento de los objetivos han sido debidamente identificados y gestionados por la primera y segunda línea.
- Realizar seguimiento a la implementación de los planes de mejoramiento derivados de sus auditorías.
- Reporta funcionalmente, mientras no exista el Comité de Auditoría y Riesgos, a la Junta Directiva a través de la Gerencia General, y una vez sea creado dicho Comité, reportará funcionalmente a éste y administrativamente a la Gerencia General.

En todo caso, la Dirección de Control de Gestión no participa en el diseño ni en la ejecución de los procesos que audita, con el fin de preservar su independencia y objetividad.

8.4.2. Revisor Fiscal (Aseguramiento Externo):

- Designado por la Asamblea General de Accionistas, proporciona una opinión independiente sobre la razonabilidad de los estados financieros y la efectividad del sistema de control interno, de acuerdo con sus competencias legales y contractuales.

8.5. RESPONSABILIDAD DE TODOS LOS TRABAJADORES Y COLABORADORES



Todos los trabajadores particulares y demás colaboradores de Aguas de Bogotá S.A. E.S.P y sus partes interesadas, son responsables de:

- Conocer y cumplir las políticas y procedimientos de gestión de riesgos y control interno aplicables a sus funciones.
- Identificar y comunicar oportunamente cualquier nuevo riesgo, debilidad de control o incidente que observen en sus actividades diarias.

9. METODOLOGÍA Y CICLO DE GESTIÓN DE RIESGOS

La gestión de riesgos de la compañía está intrínsecamente ligada a la consecución de sus metas corporativas. El punto de partida es siempre el Plan Estratégico, que contiene los objetivos definidos y aprobados por la Junta Directiva.

A partir de este marco, el ciclo de gestión de riesgos se ejecuta de la siguiente manera:

1. **Identificación y Análisis (Primera Línea):** La **Primera Línea de Defensa** (Gerentes y Líderes de Procesos) es responsable de identificar y analizar, de forma participativa con sus equipos, los riesgos que podrían afectar el cumplimiento de los objetivos de sus respectivos procesos.
2. **Valoración y Documentación Estandarizada:** Para asegurar una metodología unificada en toda la organización, el proceso de identificación, análisis y valoración de los riesgos (tanto inherentes como residuales) se debe documentar obligatoriamente en la herramienta oficial dispuesta por la Segunda Línea.
3. **Herramienta Oficial:** El formato **DEP-MT-005 Matriz de Gestión de Riesgos** es la herramienta oficial para esta labor. Dicha matriz, cuyo diseño y mantenimiento es responsabilidad de la **Gerencia de Planeación y Estrategia (Segunda Línea)**, desarrolla un esquema completo que permite:
 - Describir el riesgo y sus posibles causas y consecuencias.
 - Evaluar el riesgo inherente (probabilidad e impacto antes de controles).
 - Identificar y valorar la efectividad de los controles existentes.
 - Calcular el nivel de riesgo residual.
 - Definir los planes de tratamiento necesarios.

La información consolidada en las matrices de riesgo de todos los procesos constituye la base para el monitoreo continuo, la toma de decisiones y la elaboración de los informes agregados que se presentan a la Alta Dirección.

Se encuentra la totalidad de la estructura para la identificación y valoración de los riesgos por proceso de la siguiente forma:

Columna	Descripción - Lineamientos para el diligenciamiento
Referencia	Permite establecer una secuencia consecutiva para los riesgos. Esta información será gestionada por la Dirección de Planeación, y cada año se actualizará el número asignado a los riesgos en la matriz correspondiente, asegurando que no se repitan referencias dentro de la misma.
Proceso	Elegir de la lista desplegable parametrizada el proceso al que pertenece el riesgo.



Columna	Descripción - Lineamientos para el diligenciamiento
Área	Elegir de la lista desplegable parametrizada el área a la que pertenece el riesgo.
Impacto	Redactar de forma concreta las consecuencias que puede ocasionar en la organización la materialización del riesgo.
Causa Inmediata	Redactar de forma concreta las circunstancias bajo las cuales se presenta el riesgo, es la situación más evidente frente al riesgo.
Causa Raíz	Redactar de forma concreta la causa principal o básica, corresponde a las razones por la cuales se puede presentar el riesgo.
Descripción del Riesgo	Consolidar los análisis sobre impacto + causa inmediata + causa raíz permitiendo contar con una redacción clara y concreta del riesgo identificado. Inicia con Posibilidad de+ Impacto para la entidad (Qué) + Causa Inmediata (Cómo) + Causa Raíz (Por qué).
Clasificación del Riesgo	Elegir de la lista desplegable parametrizada una de las siguientes opciones Daños Activos Físicos, Ejecución y Administración de procesos, Fallas Tecnológicas, Fraude Externo, Fraude Interno, Relaciones Laborales, Usuarios, productos y prácticas organizacionales.
Frecuencia con la cual se realiza la actividad que conlleva al riesgo	Definir el número de veces que se ejecuta la actividad durante el año, (Recuerde la probabilidad y ocurrencia del riesgo se define como el No. de veces que se pasa por el punto de riesgo en el periodo de 1 año). La matriz automáticamente hará el cálculo para el nivel de probabilidad inherente.
Criterios de Impacto	Elegir de la lista desplegable parametrizada en la cual aparecen las opciones de la tabla de Impacto. La matriz automáticamente hará el cálculo para el nivel de impacto inherente.
Zona de Riesgo Inherente	La matriz automáticamente hará el cálculo para la zona de riesgo inherente de acuerdo con información de probabilidad e impacto ingresada.
Descripción del Control	Definir el control (es) que atacan la causa raíz del riesgo: Responsable de ejecutar el control + Acción + Complemento. El control se define como la medida que permite reducir o mitigar un riesgo.
Cargo responsable de ejecutar el control	Escribir el cargo del responsable de la ejecución del control.
Afectación	Esta casilla no se diligencia, depende de la selección en la columna tipo de atributo.
ATRIBUTOS EFICIENCIA Tipo	Elegir de la lista desplegable parametrizada una de las siguientes opciones Preventivo, Directivo, Correctivo.
ATRIBUTOS EFICIENCIA Implementación	Elegir de la lista desplegable parametrizada una de las siguientes opciones Automático, Manual.
ATRIBUTOS EFICIENCIA Calificación	La matriz automáticamente hará el cálculo para el control analizado.
ATRIBUTOS INFORMATIVOS Documentación	Elegir de la lista desplegable parametrizada una de las siguientes opciones Documentado, Sin documentar.
ATRIBUTOS INFORMATIVOS Frecuencia	Elegir de la lista desplegable parametrizada una de las siguientes opciones Continua Aleatoria.
ATRIBUTOS INFORMATIVOS Evidencia	Diligenciar la evidencia correspondiente al control.



Columna	Descripción - Lineamientos para el diligenciamiento
Evaluación del Nivel de Riesgo - Nivel de Riesgo Residual	La matriz automáticamente hará el cálculo, acorde con el control o controles definidos con sus atributos analizados, lo que permitirá establecer el nivel de riesgo residual.
Tratamiento	Elegir de la lista desplegable parametrizada una de las siguientes opciones Aceptar, Evitar, Reducir (compartir), Reducir (mitigar).
Plan de Acción Descripción de la Acción, Cargo Responsable, fecha implementación, fecha seguimiento.	Estas casillas dependerán del tratamiento establecido, si es Aceptar no se requieren acciones adicionales, en caso de escoger Reducir (mitigar) se deberá diligenciar las acciones que se adelantarán como complemento a los controles establecidos, no necesariamente son controles adicionales. Para Reducir (compartir), es viable diligenciar la acción que deriva de esta (ejemplo póliza seguros, tercerización), indicando información relevante.
Estado	Elegir de la lista desplegable parametrizada una de las siguientes opciones Finalizado, En curso, la selección en este caso dependerá de las acciones del plan que se hayan establecido en cada caso.
Plan de Mejora	Elegir de la lista desplegable parametrizada con las opciones sí o no la respuesta a la pregunta ¿Se necesita Plan de Mejora?, en caso de responder la opción Sí describir las acciones necesarias. Cuando, como resultado de la valoración de riesgos y controles, se determine que el nivel de riesgo residual es Alto o Extremo, o que existen debilidades significativas de control, será obligatorio formular un Plan de Mejora asociado al riesgo. Este plan deberá incluir acciones concretas, responsables, plazos y productos esperados, y quedará registrado en las columnas correspondientes de la matriz DEP-MT-005.

La probabilidad de ocurrencia de un riesgo (posibilidad de ocurrencia de un evento), se encuentra en las siguientes categorías:

	Frecuencia de la Actividad	Probabilidad
Muy Baja	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta como máximos 2 veces por año.	20%
Baja	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta de 3 a 24 veces por año.	40%
Media	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta de 25 a 500 veces por año.	60%
Alta	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta mínimo 501 veces al año y máximo 5000 veces por año.	80%
Muy Alta	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta más de 5001 veces por año.	100%

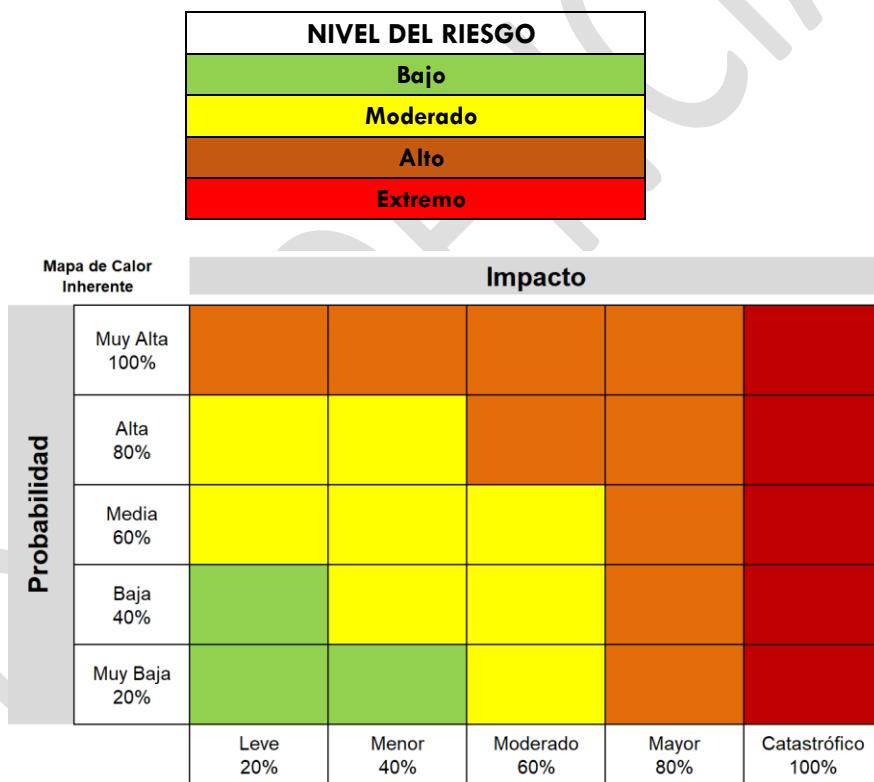
El nivel de impacto está determinado por el daño, que, de materializarse el riesgo, podría afectar el cumplimiento de los objetivos estratégicos. Los niveles de impacto son los siguientes:

	Afectación Económica (o presupuestal)	Pérdida Reputacional
Leve 20%	Afectación menor a 10 SMLMV	El riesgo afecta la imagen de alguna área de la organización.



Menor-40%	Entre 11 y 50 SMLMV	El riesgo afecta la imagen de la entidad internamente de conocimiento general, nivel interno, de junta directiva y accionistas y/o de proveedores.
Moderado 60%	Entre 51 y 100 SMLMV	El riesgo afecta la imagen de la entidad con algunos usuarios de relevancia frente al logro de los objetivos.
Mayor 80%	Entre 101 y 500 SMLMV	El riesgo afecta la imagen de la entidad con efecto publicitario sostenido a nivel de sector administrativo nivel departamental o municipal.
Catastrófico 100%	Mayor a 501 SMLMV	El riesgo afecta la imagen de la entidad a nivel nacional con efecto publicitarios sostenible a nivel país.

Entre el nivel de impacto y la probabilidad de ocurrencia se determina el nivel del riesgo. La matriz automáticamente lo determina indicando si es Bajo, Moderado, Alto y Extremo; cada uno aparece con un color, así:



El apetito de riesgo definido por la Gerencia General de Aguas de Bogotá ha establecido que todos los riesgos inherentes deben ser evaluados y contar con análisis de los controles existentes. Una vez determinado el nivel de riesgo inherente, se diligencian los controles asociados y, con base en esta información, se calcula automáticamente el nivel de riesgo residual.

De acuerdo con este marco de apetito de riesgo, y teniendo en cuenta la naturaleza de la Empresa como prestadora de servicios públicos domiciliarios, los riesgos residuales clasificados como "Bajos" podrán ser aceptados. Por su parte, para los riesgos residuales "Moderados", "Altos" y "Extremos" será obligatorio



definir e implementar acciones de tratamiento, orientadas a reducir su nivel y favorecer el logro de los objetivos misionales.

Como anexos a la matriz de gestión de riesgos generales y con el objetivo de facilitar su diligenciamiento y comprensión se tienen: mapa de calor inherente, mapa de calor residual, criterios para definir el nivel de probabilidad, criterios para definir el nivel de impacto y atributos para el diseño del control.

10. TRATAMIENTO DEL RIESGO

El tratamiento se definirá según el nivel de riesgo residual. La Empresa define su apetito de riesgo como Bajo a Moderado para riesgos estratégicos, operativos y financieros. Sin embargo, para todos los riesgos relacionados con la integridad (Corrupción, Soborno, Fraude, LA/FT/FPADM), la Empresa mantiene una política de CERO TOLERANCIA, y en ningún caso un riesgo de esta naturaleza será formalmente "aceptado".

Una vez tengamos los riesgos residuales de cada proceso y ya definida la política de aceptación, se procede al tratamiento de los riesgos que consiste en el establecimiento, de alguna de las siguientes categorías, por parte del dueño del proceso:

- **ACEPTAR EL RIESGO:** No se adopta ninguna medida para evitar la materialización del riesgo. La Gerencia General define que los riesgos de nivel bajo se aceptan.
- **REDUCIR EL RIESGO:** Se implementan controles para reducir su probabilidad o impacto.
- **EVITAR EL RIESGO:** Se abandonan las actividades que dan lugar al riesgo, siempre y cuando no sea una actividad crítica.
- **COMPARTIR EL RIESGO:** Se transfiere parte de su probabilidad o impacto.

En el formato **DEP-MT-005 Matriz de Gestión de Riesgos Generales**, se realiza el tratamiento de riesgos con el apoyo de la Dirección de Planeación, cada Gerente o líder del Proceso, implementa el control más adecuado para minimizar el riesgo. Está a cargo de la Dirección de Control de Gestión, como tercera línea de defensa, entre otras funciones, la de monitorear los controles.

En la matriz, **DEP-MT-005 Matriz de Gestión de Riesgos Generales**, para la opción de tratamiento del riesgo cuenta con una lista desplegable donde están las opciones: Aceptar, Evitar, Reducir (compartir), Reducir (mitigar).

En cuanto a las casillas de plan de acción, cargo responsable, fecha implementación, fecha seguimiento, seguimiento deben ser definidas por cada líder del proceso y/o gerente.

Se cuenta con las casillas del estado final de cada acción la cual tiene una lista desplegable con las opciones finalizado y en curso, por último, se tienen las columnas correspondientes al plan de mejora al que haya lugar.

La Dirección de Control de Gestión, como tercera línea de defensa, realizará seguimiento periódico al cumplimiento de las acciones, mediante dos (2) seguimientos anuales y enviará el respectivo informe a la primera y segunda línea de defensa para que tomen las acciones pertinentes.

11. RIESGOS TECNOLÓGICOS, CIBERSEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS

Los riesgos tecnológicos son fundamentales y deben ser considerados en la matriz de riesgos generales. La Dirección de Tecnologías de la Información, o su equivalente responsable de la seguridad de la información, debe asegurarse de identificar, evaluar y tratar los riesgos tecnológicos y de ciberseguridad, en coordinación con la Gerencia de Planeación para su consolidación en la matriz corporativa.



Una vez identificados, es esencial incorporar los riesgos tecnológicos dentro de la matriz de riesgos generales. Esto implica especificar los controles actualmente en marcha y establecer planes de acción para reducir o prevenir los riesgos detectados. Este proceso garantiza una gestión adecuada y la alineación de estos riesgos con los objetivos estratégicos de la empresa.

Se deberán incluir en la matriz riesgos específicos que incluyan amenazas como ransomware, phishing, fuga de datos, denegación de servicio (DDoS) y ataques a la infraestructura de control industrial (SCADA).

- **Cumplimiento de Protección de Datos (Ley 1581/2012):** La gestión de la seguridad de la información asegurará el cumplimiento estricto de los principios de la ley de protección de datos personales. Cualquier incidente que comprometa datos personales será gestionado conforme al protocolo de respuesta a incidentes y notificado a la autoridad competente (SIC) según los plazos legales.
- **Protocolo de Respuesta a Incidentes:** La compañía dispondrá de un protocolo documentado para la respuesta a incidentes de ciberseguridad, que definirá los pasos para la contención, erradicación, recuperación y notificación del incidente.

12. GESTIÓN DEL RIESGO FISCAL

Aguas de Bogotá S.A. E.S.P. identifica el riesgo fiscal como cualquier situación que pueda causar pérdida de dinero, daño o deterioro de bienes de la empresa, o la obligación de pagar valores adicionales que afecten su patrimonio.

Este tipo de riesgo se presenta, por ejemplo, por errores en la contratación, demoras en pagos, incumplimiento de garantías, sanciones económicas o pérdida de activos.

Para su gestión, los líderes de proceso deberán identificar y controlar las actividades que puedan generar costos innecesarios o afectar los recursos públicos de la empresa, aplicando los mismos criterios de probabilidad e impacto definidos en la metodología institucional, y fortaleciendo los controles preventivos y la trazabilidad de la información.

13. GESTIÓN DE RIESGOS DE CUMPLIMIENTO ESPECIALIZADO

Esta política es el marco general. La gestión detallada de los riesgos de cumplimiento se delega en los programas especializados, que aplican metodologías robustas y específicas para cada materia.

12.1. Gestión de Riesgos de Corrupción y Soborno Transnacional (C/ST)

En línea con la política de **CERO TOLERANCIA** de la empresa, la gestión de los riesgos de C/ST se rige por los principios y procedimientos establecidos en el **Programa de Transparencia y Ética Empresarial (PTEE)** de la compañía.

12.1.1. Marco Metodológico y Herramienta

La identificación, análisis, valoración y tratamiento de estos riesgos se realiza de manera estandarizada a través del formato **DEP-MT-002 Matriz de Gestión de Riesgos de Corrupción**. Esta herramienta, administrada por el **Oficial de Cumplimiento (Segunda Línea)**, facilita una evaluación estructurada de probabilidad e impacto, incorporando las siguientes reglas específicas de obligatorio cumplimiento:



12.1.2. Principios Específicos para la Valoración del Riesgo de Corrupción

1. **Impacto Mínimo:** Dada la naturaleza del riesgo, el **impacto** de un evento de corrupción nunca podrá ser valorado en las categorías "Insignificante" o "Menor". Por defecto, el nivel de impacto mínimo para cualquier riesgo de esta naturaleza será "**Moderado**".
2. **Tolerancia Cero en el Tratamiento:** La opción de "**Aceptar el riesgo**" no es **aplicable** para los riesgos de C/ST. Todo riesgo identificado debe ser tratado mediante acciones para reducirlo, evitarlo o compartirlo (transfiriendo el riesgo, pero nunca la responsabilidad).
3. **Riesgo Residual Controlado:** Aun después de la aplicación de controles calificados como "Fuertes", la probabilidad de ocurrencia del riesgo podrá reducirse, pero el nivel de riesgo residual **nunca podrá ser inferior a "Moderado"**.

12.1.3. Roles y Responsabilidades en la Gestión del Riesgo de Corrupción

- **Primera Línea de Defensa (Gerentes y Líderes de Procesos):** Son responsables de utilizar la matriz DEP-MT-002 para identificar y valorar los riesgos de corrupción en sus procesos, definir y ejecutar los controles, y reportar cualquier novedad al Oficial de Cumplimiento.
- **Segunda Línea de Defensa (Oficial de Cumplimiento):** Es responsable de diseñar y mantener actualizada la metodología y la matriz DEP-MT-002, capacitar a la Primera Línea, consolidar la matriz de riesgos de corrupción de la compañía, y supervisar la efectividad de los planes de tratamiento.
- **Tercera Línea de Defensa (Dirección de Control de Gestión):** Es responsable de auditar de forma independiente y objetiva la correcta aplicación de esta metodología y la efectividad real de los controles diseñados para mitigar los riesgos de corrupción.

12.1.4. Monitoreo y Seguimiento

El seguimiento al cumplimiento de las acciones y la efectividad de los controles para los riesgos de corrupción será realizado con una periodicidad cuatrimestral por cada una de las líneas de defensa, según sus competencias. La actualización integral de la matriz de riesgos de corrupción se realizará como mínimo una vez al año, o cuando ocurran cambios significativos en los procesos o en el entorno.

Para la gestión de riesgos de corrupción y Soborno Transnacional (C/ST), continúan vigentes los lineamientos contenidos en la versión 5 de la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas de 2020. Para determinar y evaluar los riesgos de corrupción se cuenta con el formato *DEP-MT-002 Matriz de Gestión de Riesgos de Corrupción*. Esta matriz contiene las listas desplegables para facilitar el proceso de identificación del riesgo, nivel del impacto del riesgo, probabilidad de ocurrencia, valoración de controles existentes.

En la columna riesgo se debe escoger de la lista desplegable la opción corrupción, las causas pueden ser seleccionadas en listas desplegables. Un riesgo puede tener una o varias causas.

Las fuentes del riesgo, en lista desplegable, se discriminan así: Relaciones Comerciales, Relaciones Contractuales, Relaciones de Cooperación, Política, Normativas, Económicas, Grupos externos, Grupos internos, Infraestructura, Eventos Naturales, Métodos de trabajo. El tipo de riesgo está discriminado en interno o externo.



La probabilidad de ocurrencia de un riesgo (posibilidad de ocurrencia de un evento), se encuentra en las siguientes categorías:

NIVEL	DESCRIPTOR	DESCRIPCIÓN	FRECUENCIA
1	Rara vez	El evento puede ocurrir solo en circunstancias excepcionales (poco comunes o anormales).	No se ha presentado en los últimos 5 años.
2	Improbable	El evento puede ocurrir en algún momento.	Al menos 1 vez en los últimos 5 años.
3	Possible	El evento podrá ocurrir en algún momento.	Al menos 1 vez en los últimos 2 años.
4	Probable	Es viable que el evento ocurra en la mayoría de las circunstancias.	Al menos 1 vez en el último año.
5	Casi seguro	Se espera que el evento ocurra en la mayoría de las circunstancias.	Más de 1 vez al año

El nivel de impacto está determinado por el daño, que, de materializarse el riesgo, podría afectar el cumplimiento de los objetivos estratégicos. Es importante aclarar que en el tipo de riesgo **Corrupción y Soborno Transnacional (C/ST)**, el nivel de impacto siempre será moderado, mayor o catastrófico, por lo que ese tipo de riesgos siempre requiere especial atención. Los niveles de impacto son los siguientes:

NIVEL	IMPACTO (CONSECUENCIAS) CUANTITATIVO	IMPACTO (CONSECUENCIAS) CUALITATIVO
Insignificante	<ul style="list-style-type: none">- Impacto que afecte la ejecución presupuestal en un valor $\geq 0,5\%$.- Pérdida de cobertura en la prestación de los servicios de la entidad $\geq 1\%$.- Pago de indemnizaciones a terceros por acciones legales que pueden afectar el presupuesto total de la entidad en un valor $\geq 0,5\%$.- Pago de sanciones económicas por incumplimiento en la normatividad aplicable ante un ente regulador, las cuales afectan en un valor $\geq 0,5\%$ del presupuesto general de la entidad	<ul style="list-style-type: none">- No hay interrupción de las operaciones de la entidad.- No se generan sanciones económicas o administrativas.- No se afecta la imagen institucional de forma significativa.
Menor	<ul style="list-style-type: none">- Impacto que afecte la ejecución presupuestal en un valor $\geq 1\%$.- Pérdida de cobertura en la prestación de los servicios de la entidad $\geq 5\%$.- Pago de indemnizaciones a terceros por acciones legales que pueden afectar el presupuesto total de la entidad en un valor $\geq 1\%$.- Pago de sanciones económicas por incumplimiento en la normatividad aplicable ante un ente regulador, las cuales afectan en un valor $\geq 1\%$ del presupuesto general de la entidad.	<ul style="list-style-type: none">- Interrupción de las operaciones de la entidad por algunas horas.- Reclamaciones o quejas de los usuarios, que implican investigaciones internas disciplinarias.- Imagen institucional afectada localmente por retrasos en la prestación del servicio a los usuarios o ciudadanos.



Moderado	<ul style="list-style-type: none">- Impacto que afecte la ejecución presupuestal en un valor $\geq 5\%$.- Pérdida de cobertura en la prestación de los servicios de la entidad $\geq 10\%$.- Pago de indemnizaciones a terceros por acciones legales que pueden afectar el presupuesto total de la entidad en un valor $\geq 5\%$.- Pago de sanciones económicas por incumplimiento en la normatividad aplicable ante un ente regulador, las cuales afectan en un valor $\geq 5\%$ del presupuesto general de la entidad.	<ul style="list-style-type: none">- Interrupción de las operaciones de la entidad por un (1) día.- Reclamaciones o quejas de los usuarios que podrían implicar una denuncia ante los entes reguladores o una demanda de largo alcance para la entidad.- Inoportunidad en la información, ocasionando retrasos en la atención a los usuarios.- Reproceso de actividades y aumento de carga operativa.- Imagen institucional afectada en el orden nacional o regional por retrasos en la prestación del servicio a los usuarios o ciudadanos.- Investigaciones penales, fiscales o disciplinarias.
Mayor	<ul style="list-style-type: none">- Impacto que afecte la ejecución presupuestal en un valor $\geq 20\%$.- Pérdida de cobertura en la prestación de los servicios de la entidad $\geq 20\%$.- Pago de indemnizaciones a terceros por acciones legales que pueden afectar el presupuesto total de la entidad en un valor $\geq 20\%$.- Pago de sanciones económicas por incumplimiento en la normatividad aplicable ante un ente regulador, las cuales afectan en un valor $\geq 20\%$ del presupuesto general de la entidad.	<ul style="list-style-type: none">- Interrupción de las operaciones de la entidad por más de dos (2) días.- Pérdida de información crítica que puede ser recuperada de forma parcial o incompleta.- Sanción por parte del ente de control u otro ente regulador.- Incumplimiento en las metas y objetivos institucionales afectando el cumplimiento en las metas de gobierno.- Imagen institucional afectada en el orden nacional o regional por incumplimientos en la prestación del servicio a los usuarios o ciudadanos.
Catastrófico	<ul style="list-style-type: none">-Impacto que afecte la ejecución presupuestal en un valor $\geq 50\%$.- Pérdida de cobertura en la prestación de los servicios $\geq 50\%$.- Pago de indemnizaciones a terceros por acciones legales que pueden afectar el presupuesto total de la entidad en un valor $\geq 50\%$.- Pago de sanciones económicas por incumplimiento en la normatividad aplicable ante un ente regulador, las cuales afectan en un valor $\geq 50\%$ del presupuesto general de la entidad.	<ul style="list-style-type: none">- Interrupción de las operaciones de la entidad por más de cinco (5) días.- Intervención por parte de un ente de control u otro ente regulador.- Pérdida de información crítica para la entidad que no se puede recuperar.- Incumplimiento en las metas y objetivos institucionales afectando de forma grave la ejecución presupuestal.- Imagen institucional afectada en el orden nacional o regional por actos o hechos de corrupción comprobados.

Entre el nivel de impacto y la probabilidad de ocurrencia se determina el nivel del riesgo. La matriz automáticamente lo determina indicando si es Bajo, Moderado, Alto y Extremo; cada uno aparece con un color, así:



La Gerencia General de Aguas de Bogotá ha determinado que todos los riesgos inherentes requieren tratamiento y análisis de los controles existentes. Una vez determinado el nivel del riesgo, se diligencian los controles existentes para cada causa de riesgo.

En esta matriz se analizan los controles existentes para cada causa del riesgo; recordemos que un riesgo puede tener múltiples causas. El control existente puede ser un formato, un procedimiento, la firma de un superior, etc. La evaluación del diseño del control debe responder las siguientes preguntas, las cuales tienen lista desplegable, así:

- **RESPONSABLE:** Asignado o no asignado.
- **AUTORIDAD DEL RESPONSABLE:** Adecuado o inadecuado.
- **PERIODICIDAD DEL CONTROL:** Oportuna o inoportuna.
- **PROPOSITO DEL CONTROL:** prevenir, detectar o no es un control.
- **CONFIABILIDAD DE LA FUENTE DE CONTROL:** confiable o no confiable.
- **SEGUIMIENTO A LAS DESVIACIONES:** Se investigan o no se investigan.
- **EVIDENCIA DEL CONTROL:** Completa, incompleta, no existe.
- **TIPO DE EVIDENCIA:** Se diligencia el tipo de la evidencia. No tiene lista desplegable.

El diligenciamiento de cada casilla de evaluación del control existente nos arroja un resultado que se mide por puntaje y nos ubica en un rango, definido de la siguiente manera:

RANGO CALIFICACIÓN DEL DISEÑO	RESULTADO (PESO EVALUACIÓN DEL DISEÑO DE CONTROL)
Fuerte	Calificación entre 95 y 100
Moderado	Calificación entre 85 y 94
Débil	Calificación inferior a 84

Luego de evaluar el diseño del control, se califica la ejecución del control con los mismos rangos que el diseño: FUERTE, MODERADO, DÉBIL.

La matriz automáticamente nos determina si hay que establecer acciones para fortalecer el control existente para cada causa del riesgo y posterior, determina el promedio de la solidez del conjunto de los controles existentes para cada riesgo. Los puntajes se muestran a continuación:

CALIFICACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL CONJUNTO DE CONTROLES	
Fuerte	El promedio de la solidez del conjunto de controles es igual a 100
Moderado	El promedio de la solidez del conjunto de controles está entre 50 y 99
Débil	El promedio de la solidez del conjunto de controles es igual o inferior a 49



En el caso del nivel de impacto del riesgo inherente, la Gerencia General ha determinado que no se desplaza, pese a tener un conjunto de controles fuerte. En el caso de los riesgos de corrupción se puede reducir su probabilidad de ocurrencia a la categoría inferior (si era probable baja a posible), pero nunca puede quedar el nivel del riesgo inferior a moderado.

En cuanto a la opción de manejo de los riesgos de corrupción se cuenta con una lista desplegable con las opciones: reducir el riesgo, aceptar el riesgo, evitar el riesgo, compartir el riesgo, las cuales tienen el mismo tratamiento que las descripciones que se encuentran en el numeral 10 de la presente política, así mismo es necesario aclarar que los riesgos de corrupción se pueden transferir, pero no su responsabilidad.

El seguimiento al cumplimiento de las acciones correspondientes a los riesgos de corrupción se realiza con una periodicidad cuatrimestral por cada una de las líneas de defensa, según corresponda, con el fin de tener avances parciales de cada acción y se determina el plan de mejora al que haya lugar; adicionalmente la actualización de los riesgos de corrupción está a cargo de la segunda línea de defensa y se realizará como mínimo una vez al año o según la necesidad del área responsable de cada riesgo.

12.2. Gestión de Riesgos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (LA/FT/FPADM)

La gestión de los riesgos de LA/FT/FPADM se rige por la metodología y los procedimientos definidos en la Política del Sistema de Autocontrol y Gestión del Riesgo Integral (SAGRILAFT) de la empresa. Este sistema es de obligatorio cumplimiento y está diseñado para prevenir que Aguas de Bogotá S.A. E.S.P. sea utilizada para dar apariencia de legalidad a activos de origen ilícito o para canalizar recursos hacia actividades terroristas.

12.2.1. Marco Metodológico y Herramienta

El SAGRILAFT opera sobre la base de una metodología de identificación, medición, control y monitoreo de riesgos. El instrumento central para su ejecución es la Matriz de Riesgos LA/FT/FPADM, la cual es gestionada por el Oficial de Cumplimiento.

12.2.2. Pilares de la Gestión del Riesgo LA/FT/FPADM

El sistema se fundamenta en los siguientes pilares técnicos:

1. **Identificación por Factores de Riesgo:** El análisis de riesgo se realiza segmentando y evaluando la exposición de la empresa a través de cuatro factores clave:
 - **Contrapartes:** Clientes, contratistas, proveedores, empleados y socios.
 - **Productos/Servicios:** Los servicios ofrecidos por la compañía.
 - **Canales de Distribución:** Las formas en que la empresa interactúa con sus contrapartes.
 - **Jurisdicciones:** Las ubicaciones geográficas donde opera la empresa y sus contrapartes.
2. **Debida Diligencia (Due Diligence):** Es el principal mecanismo de control. Se aplica un proceso riguroso para conocer a las contrapartes, su identidad, el origen de sus fondos y la legalidad de sus actividades. Este proceso puede ser simplificado para riesgos bajos o intensificado para contrapartes que presenten un mayor nivel de riesgo.
3. **Monitoreo y Detección de Operaciones Inusuales:** La empresa monitorea de forma continua el comportamiento transaccional de sus contrapartes para detectar operaciones que no guardan relación con su actividad económica o que se salen de los parámetros de normalidad.



4. **Reporte de Operaciones Sospechosas (ROS):** Cuando una operación inusual no puede ser justificada, se clasifica como sospechosa. El **Oficial de Cumplimiento** tiene la obligación legal de reportarla a la **Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF)** de Colombia.

12.2.3. Roles y Responsabilidades en la Gestión del Riesgo LA/FT/FPADM

- **Primera Línea de Defensa (Áreas de Negocio y Soporte):** Son responsables de aplicar los procedimientos de Debida Diligencia en su interacción diaria con las contrapartes y de alertar al Oficial de Cumplimiento sobre cualquier operación inusual que detecten.
- **Segunda Línea de Defensa (Oficial de Cumplimiento):** Es el experto y administrador del SAGRILAFT. Es responsable de diseñar el sistema, analizar las alertas, tomar la decisión final de reportar un ROS a la UIAF y liderar los programas de capacitación.
- **Tercera Línea de Defensa (Dirección de Control de Gestión):** Auditó la eficacia y el cumplimiento del SAGRILAFT, verificando que los procedimientos se apliquen correctamente en todas las áreas de la empresa.

12.2.4. Monitoreo y Actualización

El SAGRILAFT es un sistema dinámico. El perfil de riesgo LA/FT/FPADM y la efectividad de los controles se revisan y actualizan como mínimo una vez al año, o cuando se identifiquen nuevos riesgos o cambios normativos.

14. GESTIÓN DE OPORTUNIDADES

En complemento a la gestión de riesgos, Aguas de Bogotá S.A. E.S.P. promueve una cultura proactiva para la identificación y el aprovechamiento de oportunidades que contribuyan positivamente al logro de sus objetivos estratégicos.

13.1. Roles y Responsabilidades

La gestión de oportunidades sigue una estructura de responsabilidades clara y alineada con las líneas de defensa:

- **Primera Línea de Defensa (Gerentes y Líderes de Procesos):** Son los responsables primarios de identificar oportunidades de mejora, eficiencia, innovación o negocio en sus áreas de gestión. Tienen el deber de documentarlas y proponer las acciones para su aprovechamiento.
- **Segunda Línea de Defensa (Gerencia de Planeación y Estrategia):** Es responsable de facilitar este proceso, consolidar la información a nivel corporativo y liderar el seguimiento para asegurar que las oportunidades sean gestionadas de manera sistemática.

13.2. Proceso de Gestión y Herramienta Oficial

El ciclo para la gestión de oportunidades se desarrolla de la siguiente manera:

1. **Identificación y Documentación:** La Primera Línea debe registrar todas las oportunidades identificadas en la herramienta oficial de la compañía.
2. **Herramienta y Contenido Mínimo:** mediante la **DEP-MT-009 Matriz de Oportunidades**. Esta herramienta estandariza el registro de la información clave para cada oportunidad, asegurando que se documente, como mínimo:
 - El proceso que la identifica.



- La descripción clara de la oportunidad y su tipo (interna o externa).
- Las acciones puntuales para su logro.
- El estado de avance de la gestión (abierta o cerrada).
- Priorización de oportunidades

La priorización de las oportunidades se define por cada área según lo que identifica como más relevante para cumplir sus objetivos y lo que realmente puede gestionar en la vigencia. En ese sentido, las oportunidades con calificación alta serán aquellas que el área considera necesarias y viables de implementar. Las de calificación media corresponden a oportunidades convenientes, que pueden trabajarse si, después de atender las altas, aún hay tiempo y recursos. Las de calificación baja se dejan registradas como deseables, pero pueden postergarse para vigencias futuras.

Las oportunidades con calificación alta serán incorporadas de manera prioritaria en los Planes de Acción por Área (POA) o indicadores operativos para su ejecución durante la vigencia. Las oportunidades de calificación media podrán ser atendidas según disponibilidad de recursos y prioridades del área, mientras que las de calificación baja no serán intervenidas durante la vigencia.

3. **Monitoreo y Seguimiento:** la Gerencia de Planeación y Estrategia liderará un seguimiento semestral con los líderes de cada proceso para evaluar el estado de las acciones y el avance en el aprovechamiento de las oportunidades. Los resultados consolidados de este seguimiento serán presentados a la Gerencia General como un insumo esencial para la toma de decisiones y el direccionamiento estratégico.

15. CAPACITACIÓN, DIVULGACIÓN Y CULTURA

Se realizaran socializaciones en riesgos,. Las políticas y matrices de riesgo serán divulgadas a través de los canales internos para fomentar una cultura de gestión consciente del riesgo en toda la organización.

16. MONITOREO, INDICADORES Y MEJORA CONTINUA

. La Dirección de Control de Gestión auditará la efectividad de los controles. Los hallazgos se utilizarán para la mejora continua del sistema bajo el ciclo PHVA, mediante la formulación y seguimiento de planes de mejora con responsables, plazos y evidencias registrados en las matrices oficiales de riesgos.

17. INCUMPLIMIENTO Y SANCIONES

El incumplimiento de esta Política y de los programas de cumplimiento asociados será considerado un incumplimiento grave de los deberes contractuales y funcionales y podrá dar lugar a la imposición de las sanciones disciplinarias y/o contractuales correspondientes, de conformidad con el Reglamento Interno de Trabajo, los contratos laborales o civiles/comerciales aplicables, los Estatutos Sociales y la legislación vigente, sin perjuicio de las responsabilidades administrativas, civiles o penales a que haya lugar.